Visado digitalmente por: BIAGGI GOMEZ DE VELASQUEZ Carmen De Lourdes FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO

Visado digitalmente por: CANALES BEDREGAL Kelly Roxana FAU 20546798152 soft
Cargo: ESPECIALISTA LEGAL II
Fecha: 15/10/2021 12:34

Resolución Jefatural

Nº 1769-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 15 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 2134-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 2181-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 59494-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, literal b) del artículo 37, sobre “Funciones de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento” del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de dicha Unidad: “*Elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión”*;

Que, numeral 33.3 del artículo 33, “Del registro y programación de las subvenciones para su otorgamiento” de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, señala que: *“La OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum”*;

Que, mediante Memorándum Nº 1585-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas para conocimiento y fines correspondientes, el calendario académico de los semestres

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CBFCFCBF código seguridad: 037

académicos 2022-I y 2022-II, presentado por el Instituto de Educación Superior Khipu, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021;

Que, a través del Informe N° 2134-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, advierte la necesidad de establecer el calendario de pago para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, del Instituto de Educación Superior Khipu, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021; ello en mérito al Memorándum Nº 1585-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, sobre "Motivación del acto administrativo" del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (…)".* En ese sentido, mediante Informe N° 2181-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad legal al establecimiento del calendario de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el calendario de pago para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del Instituto de Educación Superior Khipu, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021, en mérito al Memorándum N° 1585-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas y conforme al detalle señalado en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: VILLALOBOS CORAL Edith Graciela FAU 20546798152 hard
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha: 15/10/2021 18:39

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CBFCFCBF código seguridad: 037

Anexo N° 1

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-I (Cuarto, quinto y sexto ciclo – Grupo I)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Octubre 2021
2	Pensión	1	Octubre 2021
		2	Noviembre 2021
		3	Diciembre 2021
		4	Enero 2022
		5	Febrero 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-I (Cuarto ciclo – Grupo II)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Diciembre 2021
2	Pensión	1	Diciembre 2021
		2	Enero 2022
		3	Febrero 2022
		4	Marzo 2022
		5	Abril 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-I (Quinto ciclo – Grupo II)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Enero 2022
2	Pensión	1	Enero 2022
		2	Febrero 2022
		3	Marzo 2022
		4	Abril 2022
		5	Mayo 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-I (Sexto ciclo – Grupo II)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Noviembre 2021
2	Pensión	1	Noviembre 2021
		2	Diciembre 2021
		3	Enero 2022
		4	Febrero 2022
		5	Marzo 2022

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CBFCFCBF código seguridad: 037

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Gastronomía
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-I (Tercer ciclo – Grupo I)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Febrero 2022
2	Pensión	1	Febrero 2022
		2	Marzo 2022
		3	Abril 2022
		4	Mayo 2022
		5	Junio 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-II (Quinto y sexto ciclo – Grupo I)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Marzo 2022
2	Pensión	1	Marzo 2022
		2	Abril 2022
		3	Mayo 2022
		4	Junio 2022
		5	Julio 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-II (Quinto ciclo – Grupo II)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Mayo 2022
2	Pensión	1	Mayo 2022
		2	Junio 2022
		3	Julio 2022
		4	Agosto 2022
		5	Setiembre 2022

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Contabilidad, Guía oficial de turismo, Administración de negocios internacionales, Desarrollo de sistemas de la información, Marketing, Gastronomía, Administración de negocios bancarios y financieros
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-II (Sexto ciclo – Grupo II)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Junio 2022
2	Pensión	1	Junio 2022
		2	Julio 2022
		3	Agosto 2022
		4	Setiembre 2022
		5	Octubre 2022

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CBFCFCBF código seguridad: 037

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)
Carrera	Gastronomía
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021*

Semestre académico 2022-II (Cuarto ciclo – Grupo I)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Julio 2022
2	Pensión	1	Julio 2022
		2	Agosto 2022
		3	Setiembre 2022
		4	Octubre 2022
		5	Noviembre 2022

* El beneficio se reconoce a partir de la emisión de la Resolución Jefatural que adjudica la beca de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CBFCFCBF código seguridad: 037